

Como el anuncio de exposición del Pliego de Condiciones Técnico-Administrativas del presente concurso y el anuncio de licitación, se hace en la misma fecha, en caso de que se produjeran reclamaciones contra el mismo, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Sant Antoni de Portmany, a 3 de diciembre de 2.002.  
El Alcalde,  
Fdo. Antonio Marí Tur.

— o —

Núm. 24985

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2002, aprobó las BASES DEL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DE PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR, relativo al Casco Antiguo 1 de Sant Antoni de Portmany, lo que se hace público en cumplimiento del art. 122 del R.D.L. 681/1986, de 18 de abril, a efectos de que puedan ser examinadas por los interesados en el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O. Illes Balears y presentar alegaciones, en su caso.

Sant Antoni de Portmany, a 28 de noviembre de 2.002.  
El Alcalde,  
Fdo. Antonio Marí Tur

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2.002, aprobó las siguientes

**BASES CONCURSO DE ANTEPROYECTO DE PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR.**

#### 1.- ANTECEDENTES.

El PGOU del 87 delimita dentro del núcleo urbano de Sant Antoni el casco Antiguo 1. Tiene esta zona una problemática especial derivada del uso turístico intensivo a que ha sido sometida, que conlleva la progresiva desaparición tanto de viviendas permanentes como de comercio estable. La zona objeto de estudio tiene igualmente un déficit importante en infraestructuras, que actualmente necesitan modernizarse y ampliarse. El tráfico y los aparcamientos son otro tema a resolver, ya que sobre todo en los meses de verano la zona resulta impracticable. Finalmente habría que hacer mención a la falta de uniformidad y en muchos casos de terminación de las fachadas de la edificación existente, que da un aspecto de precariedad al conjunto.

#### 2.- OBJETO.

El objeto del presente concurso es la selección de la solución global de actuación en la zona, materializada en un anteproyecto de Plan Especial de Reforma Interior.

#### 3.- AMBITO.

El ámbito de actuación es el delimitado por el Casco Antiguo 1 del actual P.G.O.U. de Sant Antoni, es decir, la zona comprendida entre las calles Ramón y Cajal, Soledad, Del Mar y Sant Antoni (mitad de manzana), según se indica en plano anexo. Una buena parte de este ámbito coincide con lo que en Sant Antoni de denomina "West End", conocido por su enorme incidencia en la actividad de ocio en temporada turística.

#### 4.- CONDICIONES URBANISTICAS.

La normativa a aplicar es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni para el Casco Antiguo 1.

#### 5.- PROGRAMA DE NECESIDADES.

Tal y como se deduce de la problemática expuesta en el apartado de antecedentes el programa que habrá de desarrollar el Plan Especial de Reforma Interior será el siguiente.

- Dotación de infraestructuras, adecuando las existentes (subterráneización de tendidos eléctricos, repaso de saneamiento y abastecimiento), dotando de posibilidad de paso de cableado para nuevas tecnologías.

- Estudio de peatonalización y tráfico rodado de la zona, con diseño del

paisaje y mobiliario urbano.

- Dotación de aparcamientos y accesos rodados, pudiendo situarse éstos fuera del ámbito a estudiar, pero en su zona de influencia. Diseño arquitectónico de los espacios destinados a aparcamiento.

- Estudio de homogeneización de fachadas y fases de ejecución.

- Estudio de usos a admitir, proponiendo equipamientos que sean una alternativa a la actual oferta de ocio.

#### 6.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso, todos los trabajos realizados por Arquitectos o equipos multidisciplinarios en que figure al menos un Arquitecto que actuará de director, coordinador y responsable del mismo. El trabajo presentado será bajo un LEMA, sin que figure la identidad del proyectista o componentes del equipo.

El Ayuntamiento podrá, si lo estima conveniente, invitar a profesionales o equipos de profesionales expertos en la materia que participen en el concurso.

El Ayuntamiento realizará, una vez emitido el fallo, una exposición con los trabajos presentados. Los concursantes tendrán derecho a solicitar que su nombre permanezca anónimo, si no resultan premiados, siempre que ello se indique expresamente en la nota de inscripción.

#### 7.- INSCRIPCIÓN.

Será gratuita. (únicamente se pagará el material suministrado, copia papel o diskette). La documentación que facilitará el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany será la siguiente:

Anexo 1- Plano del ámbito de actuación 1/2000

Anexo 2- Fichas normativa a aplicar del P.G.O.U.

Anexo 3- Foto aérea del ámbito de actuación.

Se solicitará al Departamento de Urbanismo, Ajuntament de Sant Antoni, Passeig de Ses Fonts nº 1. 07820 SANT ANTONI DE PORTMANY.

#### 8.- JURADO.

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros, entre los cuales se designará un Presidente, actuando como Secretario el de la Corporación Municipal:

1.- El Alcalde

2.- El Concejal de Urbanismo

3.- El Aparejador Municipal

4.- Un Arquitecto en representación del COAB

5.- Un Arquitecto de reconocido prestigio designado por la Junta de Portavoces.

6.- Un Concejal de cada grupo de la Corporación Local

#### 9.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

La documentación gráfica se presentará montada en un máximo de 5 paneles formato A.1. (planos necesarios a la escala adecuada, fotomontajes, perspectivas, infografías, etc...).

La documentación escrita se presentará en un máximo de 20 páginas A4 y contendrá como mínimo un presupuesto desglosado por capítulos. Toda esta documentación se presentará bajo un LEMA, y en sobre cerrado aparte figurará el nombre del redactor o redactores.

#### 10.- RESOLUCION DEL JURADO.

Se levantará acta de los trabajos recibidos por parte del Secretario con el Vº Bº del Presidente.

La selección se realizará por la mayoría razonada de sus miembros.

#### 11.- PREMIOS.

Se establecen tres premios de: 9.015 Euros, 4.808 Euros y 3.000 Euros respectivamente, IVA incluido, para los tres seleccionados que serán a cuenta de los posibles encargos de proyectos en su caso.

Los honorarios del encargo definitivo se calcularán según los mínimos de COAB, en base a presupuesto real.

El jurado podrá no conceder todos los premios, e incluso dejar el concurso desierto.

Para declararlo desierto, deberá existir acuerdo de 2/3 partes del Jurado.

El jurado en su fallo deberá establecer cual es el orden de las propuestas premiadas.

La decisión del jurado será inapelable.

El plazo para el encargo definitivo será de 3 meses desde la emisión del fallo por parte del Jurado.

#### 12.- CALENDARIO.

La solicitud de la documentación podrá realizarse hasta 2 meses después de la publicación en el BOIB de estas bases, y la presentación de los trabajos finalizará a las 14,00 horas cinco meses después de dicha publicación.

#### 13.- PRESENTACION DE LOS TRABAJOS.

La documentación se presentará en el Departamento de Urbanismo del Ajuntament de Sant Antoni de Portmany, Passeig de Ses Fonts nº 1, 07820 Sant Antoni de Portmany.

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 122 del R.D.L. 681/1986 de 18 de abril, a efectos de que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O. Illes Balears, puedan presentarse reclamaciones.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra el mismo, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de resolución de aquellas.

Sant Antoni de Portmany, a 28 de noviembre de 2.002.  
El Alcalde,  
Fdo. Antonio Marí Tur.

— o —

### Ajuntament de Sant Josep

Núm. 25077

La Comissió de Govern en sessió celebrada el dia 3 d'octubre de 2002, adoptà entre d'altres el següent ACORD:

#### APROVACIO DEL PROJECTE DE COMPENSACIO DEL SECTOR 4.16, DE LES NNSS.

..... la Comissió de Govern, amb cinc vots a favor dels Srs. Serra Escandell, Marí Ribas, Cardona Marí, Marí Marí i Sra. Castro i una abstenció del Sr. Torres Cardona, ACORDA:

1r) Aprovar definitivament el Projecte de compensació del sector 4.16 de les normes subsidiàries, promogut com a propietari únic pel Sr. José Luis Robles de Acuña, en representació de l'entitat TELISA CENTRAL, SA que d'acord amb l'informe tècnic conté les determinacions a què fa referència l'art. 172 del Reglament de gestió urbanística, a excepció de les finques que corresponen a l'Ajuntament en concepte d'adjudicatària del 10% de l'aprofitament mitjà, que en virtut d'acord de la Comissió de Govern, de 29 de novembre de 2001, s'ha substituït per una compensació econòmica que ha estat depositada a les arques municipals.

2n) Requerir al promotor del pla parcial perquè procedeixi a la inscripció de l'acord en el registre de la propietat, d'acord amb el que estableix l'art. 310 del RDL 1/92, de 26 de juny, en vigor, d'acord amb la disposició derogatòria única de la Llei 6/98, de 13 d'abril, i publicar l'acord en el BOIB.

La qual cosa es publica per a general coneixement.

Sant Josep de sa Talaia, 4 de desembre de 2002.  
L'ALCALDE; St: José Serra Escandell.

— o —

Núm. 25080

ANUNCI ADJUDICACIO DEFINITIVA DEL CONCURS MITJANÇANT PROCEDIMENT OBERT DELS SERVEIS DE LOCALITZACIO D'IMMOBLES EN DISSEMINAT EN EL MUNICIPI DE SANT JOSEP DE SA TALAIA”.

1r. Entitat adjudicadora:  
- Organisme: Ajuntament de Sant Josep de sa Talaia.

- Dependència que tramita l'expedient: Secretaria.  
- Núm. Expedient: 47/2002

2n. Objecte del contracte:

- Tipus de contracte: concurs procediment obert.  
- Descripció: “Adjudicació dels serveis de localització d'immobles en disseminat en el municipi de Sant Josep de sa Talaia.  
- Butlletí i data de publicació de l'anunci de licitació: BOIB núm. 117 de 28 de setembre de 2002.

3r. Tramitació, procediment i forma d'adjudicació:

- Tramitació: Ordinària.  
- Procediment: Obert.  
- Forma de contractació: Concurs.

4t. Pressupost base de licitació:

- Pressupost:: 13,92 Euros unitat (IVA inclòs).

5è. Adjudicació:

- Data: 7 de novembre de 2002.  
- Adjudicatari: Herbusa, S.A.  
- Nacionalitat: Espanyola.  
- Import de l'adjudicació: 13,06 Euros unitat (IVA inclòs).

Sant Josep de sa Talaia, 4 de desembre de 2002  
L'ALCALDE; St: José Serra Escandell

— o —

Núm. 25084

ANUNCI ADJUDICACIO DEFINITIVA DEL CONCURS MITJANÇANT PROCEDIMENT OBERT DELS SERVEIS DE COL.LOCACIO DE RETULS DE CARRERS DEL MUNICIPI I COL.LOCACIO DELS NUMEROS DE FINQUES EN ELS NUCLIS URBANS I EL SUBMINISTRE DE SOPORTS”.

1r. Entitat adjudicadora:

- Organisme: Ajuntament de Sant Josep de sa Talaia.  
- Dependència que tramita l'expedient: Secretaria.  
- Núm. Expedient: 46/2002

2n. Objecte del contracte:

- Tipus de contracte: concurs procediment obert.  
- Descripció: “Adjudicació dels serveis de col.locació de rètuls de carrers del municipi i col.locació del numeros de finques en els nuclis urbans i el subministre de soports.  
- Butlletí i data de publicació de l'anunci de licitació: BOIB núm. 117 de 28 de setembre de 2002.

3r. Tramitació, procediment i forma d'adjudicació:

- Tramitació: Ordinària.  
- Procediment: Obert.  
- Forma de contractació: Concurs.

4t. Pressupost base de licitació:

- Pressupost:: 37.300,00 Euros (IVA inclòs).

5è. Adjudicació:

- Data: 7 de novembre de 2002.  
- Adjudicatari: Mejoras y Servicios Pitiusos, S.A.  
- Nacionalitat: Espanyola.  
- Import de l'adjudicació: 31.665,00 Euros (IVA inclòs).  
Sant Josep de sa Talaia, 4 de desembre de 2002  
L'ALCALDE; St: José Serra Escandell

— o —

## Secció V - Administració de Justícia

### Audiencia Provincial

Núm. 24908

Doña Paula Orell Marcús, Secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, doy fe y testimonio que en el rollo de sala número 436/2002, se ha dictado la que copiada en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Ilmos. Sres. Presidente Miguel-Ángel Aguiló Monjo, Magistrados: Juana